

RESOLUCION V.R. Nº 2016 079-1/

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. MARIO ANDRÉS ROZAS SOTO, a contar del 1 de agosto de 2016, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C162387 que mantenía con la Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Acéptase, a contar del 1 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el Sr. MARIO ANDRÉS ROZAS SOTO, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C162387, que mantenía en la Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Rozas Soto, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C162387, se reducen a \$3.600.000.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Vicerrector de la Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de agosto de 2016.

BERNABÉ RIVAS QUIROZ VICERRECTOR



PROVIDENCIA D.Nº 2016 - 154

Concepción, 17 de agosto de 2016.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el Sr. *Mario Andrés Rozas Soto*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C162387.

Le saluda atentamente,

CURISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado CCH/mmr